



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Cooperativa de Aporte y Crédito Mutua (Coopmutual)
Demandado	Eddy Javier Bocanegra Moreno
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-2020-00276-00

Ténganse en cuenta que en virtud de lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, el ejecutado **EDDY JAVIER BOCANEGRA MORENO** se notificó vía correo electrónico el 29 de octubre de 2020, advirtiéndole que el término otorgado para contestar la presente demanda, esto es 10 días, se encuentra vencido sin que la demandada hiciera pronunciamiento alguno.

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al despacho para lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db60f2fa66c2bc387d48e31dd65ba451243279ab893fd35057b35fe59babf051

Documento generado en 19/11/2020 11:59:20 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>